

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	19
2. MOTIVACIÓN.....	19
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	20
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	20
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	20
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	20
3.1.2.1. INGRESOS Y EGRESOS.....	20
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	22
3.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	22
3.3.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	22
3.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	22
3.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO.....	23
3.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	23
3.5.1. ACTUACIONES.....	23
3.5.2. OBSERVACIONES.....	24
3.5.3. RECOMENDACIONES.....	25
3.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS.....	25
4. CONCLUSIONES.....	25

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 18 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II, 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 1, 2 fracciones VII y VIII, 3, 4, 6 párrafos 1 y 2, artículos 7, 11 a 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, artículos 18, 20 a 23, 27 a 37, 62, 63 párrafo 1 fracciones I a VI, XIV a XX, XXII a XXIV y XXVI, 64, 65, 69 párrafo 1 fracciones I, II, V a VII, XII, XIII, XV a XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 379, de fecha 4 de diciembre de 2009, y en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, correspondiente al ejercicio 2009.

## 2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de la Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2009 de los Entes Fiscalizables.

### 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, es el siguiente:

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formación del Pliego de Observaciones correspondiente; sin embargo, con las aclaraciones y documentación comprobatoria presentadas, las inconsistencias fueron solventadas en su totalidad.

##### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

###### 3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, en el año obtuvo ingresos por \$25,341,523.59 y ejerció un importe de \$24,926,493.22 lo que refleja un importe de \$415,030.37, como se muestra a continuación:

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EJERCICIO 2009  
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
<b>Ingresos</b>	
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 24,834,279.90
Propios	0.00
Federales	0.00
Otros ingresos	507,243.69
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$25,341,523.59</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios personales	\$ 21,372,582.58
Materiales y suministros	427,500.44
Servicios generales	3,037,793.79
Subsidios y transferencias	0.00
Bienes muebles e inmuebles	88,616.41
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.00
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.00
Otros	0.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$24,926,493.22</b>
<b>Resultado</b>	<b>\$415,030.37</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, correspondientes al ejercicio 2009 y papeles de trabajo de auditoría.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la evaluación del cumplimiento de los Objetivos y Metas de los programas aplicados, a fin de establecer mayores niveles de transparencia respecto del uso de los recursos públicos y sentar las bases para un mayor compromiso con los resultados por parte de las entidades gubernamentales.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que el Instituto, en términos generales, cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada.

### **3.3 Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, las inconsistencias relativas al cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental, notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas en su totalidad.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, el Orfis realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en sus aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

### 3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EJERCICIO 2009  
INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	<b>\$ 2,969,707.71</b>
Bienes Muebles	2,969,707.71
Bienes Inmuebles	0.00
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	<b>93,447.01</b>
Bienes Muebles	93,447.01
Bienes Inmuebles	0.00
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$ 3,063,154.72</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, correspondientes al ejercicio 2009 y papeles de trabajo de auditoría.

### 3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

#### Fiscalización de la Cuenta Pública

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2009.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EJERCICIO 2009  
MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$ 24,926,493.22
Muestra Auditada	19,230,412.45
Representatividad de la muestra	77.15%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, correspondientes al ejercicio 2009 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/11485/10/2010, OFS/11480/10/2010 y OFS/11481/10/2010, todos de fecha 28 de octubre de 2010, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En atención a lo anterior, la Consejera Presidenta, el Director de Administración y Finanzas y la Ex Directora de Administración y Finanzas acudieron a las oficinas del Orfis para solventar los Pliegos de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, las inconsistencias que, a juicio del Orfis, no fueron desahogadas satisfactoriamente, se informan a continuación.

### 3.5.2. Observaciones

Como resultado de las aclaraciones y documentación presentadas por los servidores o ex servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, responsables de su solventación, se desahogaron satisfactoriamente las observaciones notificadas en los pliegos respectivos.



### 3.5.3. Recomendaciones

Como resultado de las aclaraciones y documentación presentadas por los servidores o ex servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, responsables de su solventación, se desahogaron satisfactoriamente las recomendaciones notificadas en los pliegos respectivos.

### 3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2009, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

**Segunda.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2009 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.